

RESOLUCION No. **0703** DE 2017

**28 JUL. 2017**

“Por la cual se publica el banco de propuestas financiables de la convocatoria No. 751-2016”

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 288 del 27 de abril de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 751 de 2016 *“Para la formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Caquetá-2016”*.

Que mediante la Resolución No. 1200 del 28 de octubre de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 751 de 2016.

Que mediante la Resolución No. 545 del 15 de junio de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 751 de 2016, (segundo corte).

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicito la publicación del listado del Banco de Financiables de la Convocatoria No. 751 de 2016, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco de Financiables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 14 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral, Colciencias informara mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para

la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado de Banco de Financiables de la Convocatoria No. 751 de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio o legalización del crédito según corresponda.

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con los Bancos de Financiables de la Convocatoria No. 751 de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**CESAR OCAMPO**  
Director General

**28 JUL. 2017**

  
**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo.: Paula F. Chiquillo  
Revisó: Juanita Dávila  
Proyectó: Natali Páez